

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52243** BARCELONA

Edicto

Gaspar Caballero Ochoa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 900/2018 Sección: C4.

NIG:0801947120188010432.

Fecha del auto de declaración. 11/10/2018.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Hoe Wellness, S.L., con B66568726, con domicilio en Paseo Ferrocarril 337, 4.º, 08860 - Castelldefels.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador Concursal: Joan Domenech Morral, de profesión Economista. Dirección postal: C/ Boix, núm. 10 de Sant Quirze del Valles.

Dirección electrónica: [hoewellness@domenechgil.com](mailto:hoewellness@domenechgil.com)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (lc), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 lc). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Barcelona, 26 de octubre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A180064900-1